

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 7.493/2013

Doña Victoria Alicia Alférez de La Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 995/2013 a instancia de la parte actora D. Rafael Rosales Lizana contra Empresa Municipal de Aguas de Córdoba S.A., Acsur S.A. y Logística y Suministros de Obra Civil S.L. sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DE LA SRA. SECRETARIA DOÑA VICTORIA A. ALFÉREZ DE LA ROSA.

En Córdoba, a veintiocho de agosto de dos mil trece

El anterior sobre devuelto por el servicio de correos con la anotación del cartero de desconocida, únase a los autos de su razón, y en su vista. Cítese a la empresa demandada Logística y Suministros de Obra Civil para los actos de conciliación o juicio señalados para el día 22 de octubre de 2013 a las 12:05 horas de su mañana, en el domicilio indicado en la demanda personalmente por medio del funcionario de auxilio judicial del Juzgado. Y ante la posibilidad de que se encuentre en paradero ignorado por medio de edictos a publicar en el B.O.P. de Córdoba.

Y para que sirva de notificación al demandado Logística y Suministros de Obra Civil S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 28 de agosto de 2013. La Secretaria Judicial, firma ilegible.